

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

22141 *Resolución de 6 de octubre de 2026, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se publican las modificaciones estatutarias de fundaciones inscritas en el Registro de Fundaciones de competencia estatal.*

La Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, resuelve publicar conjuntamente las siguientes resoluciones de modificaciones estatutarias de fundaciones inscritas en el Registro de Fundaciones de competencia estatal, en los siguientes términos:

– Resolución de 1 de septiembre de 2026 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la modificación estatutaria de la Fundación Alianza por los Derechos, la Igualdad y la Solidaridad Internacional.

Se inscribe la modificación del artículo 1 de los estatutos de la Fundación, sobre el cambio de denominación de la misma que pasará a denominarse: Fundación Action Aid Alianza por la Solidaridad.

Se inscribe la modificación del artículo 3, relativo al cumplimiento de los Fines.

Se inscribe la modificación del artículo 9, relativo a la Composición.

Se inscribe la modificación del artículo 10, relativo a Reglas para la designación y sustitución de sus miembros.

Se inscribe la modificación del artículo 11, relativo a la Presidencia y Vicepresidencia. Nuevo texto refundido.

– Resolución de 1 de septiembre de 2026 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la modificación estatutaria de la Fundación Social y Educativa Duc in Altum.

Se inscribe la modificación del artículo 1 de los estatutos de la Fundación, relativo al cambio de denominación de la misma que pasará a denominarse: Fundación Grado Musical.

Siendo el nuevo domicilio de la misma en calle Ramón de Aguinaga, n.º 15, 28028, Madrid.

– Resolución de 4 de septiembre de 2026 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la modificación estatutaria de la Fundación de Arte el Mural.

Se inscribe la modificación del artículo 1 de los estatutos de la Fundación, Modificación del artículo 1.1 de los Estatutos de la Fundación, sobre el cambio de denominación de la misma que pasará a denominarse: Fundación de Arte el Mural de Hernández Carpe.

Se inscribe la modificación del artículo 1.4 (Domicilio). Siendo el nuevo domicilio:

C/ Sociedad n.º 12, 2.º izquierda.
Murcia 30004.

Nuevo texto refundido.

Madrid, 6 de octubre de 2026.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, María Ester Pérez Jerez.